



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472	Motivos de Devolución	Discrepancia	No Existe Número
	☒ Rechazado	☒ Retenido	☒ No Radicado
	☒ Cancelado	☒ Fallado	☒ No Constatado
	☒ Dirección Errónea	☒ Fuerza Cuya	☒ Apertado Clausurado
	☒ No Resiste		
Fecha 1	04/03/2019	Fecha 2	04/03/2019
Nombre de Radicador	CC. 1.024.468.127	Nombre del Radicado	CC. 1.024.468.127
CC.	1.024.468.127	CC.	1.024.468.127
Observaciones	Copia 3 ejemplares con formato G.05 E.P. - Retenido F. (G.05) por fallo 65396		

Bogotá D.C., 05 de marzo de 2019
SDM-SC-44456

Señor (a):
KEVIN ARLEY MAHECHA CORTES
CRA 80 P No. 74 B-60 SUR
Tel.: 3107649211
Ciudad

REF: RTA- SDM-60559/2019

Señor(a) **MAHECHA**:

En atención al radicado de la referencia, le comunico que una vez revisado el sistema **SICON-ETB** bajo el número de identificación **1013674580** se encuentra(n) el(los) comparendo(s) Nro.(s). **11001000000019082361** de fecha **04/25/2010**, en estado **"VIGENTE(S)"** y el(los) mismo(s) corresponde(n) a un(os) comparendo(s) **MANUAL(ES)**. Dado lo anterior le indico que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por la Ley 1383 de 2010, obedece a comparendos manuales por infracciones de tránsito, los cuales han sido notificados en vía.

"Artículo 135. Procedimiento. Ante la comisión de una contravención, la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento siguiente para imponer el comparendo:

Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito comparente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo.

La orden de comparendo deberá estar firmada por el conductor, siempre y cuando ello sea posible. Si el conductor se negara a firmar o a presentar la licencia, firmará por un testigo, el cual deberá identificarse plenamente con el número de su cédula de ciudadanía o pasaporte, dirección de domicilio y teléfono, si lo tuviere."

Y que el artículo 2º de la Ley 769 de 2002, por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre define el comparendo en el siguiente sentido: "Comparendo. Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción."

Si considera que existe alguna anomalía o inconsistencia, debe dirigirse ante la Fiscalía General de Nación, para instaurar la correspondiente denuncia por la presunta **DOPLANTACION**, ya que, este es el ente legitimado para establecer lo sucedido y una vez se falle sea ordenado por parte de esa entidad, quien será la que deba informar si existió o no tal conducta punible, y en tal suceso, esta Subdirección procederá a realizar lo correspondiente a la modificación de la información contenida en la orden de comparendo referenciada, por lo tanto no es posible acceder a su solicitud, debido a que no es de la competencia de la Secretaría Distrital de Movilidad resolver asuntos en materia de responsabilidad penal.

jual manera, si ya ha impetrado denuncia penal, se le informa que debe esperar a que la Fiscalía pronuncie sobre los hechos y determine si la conducta punible existió o no, en este orden de , una vez usted tenga la resolución que ordena el restablecimiento del derecho puede allegarla a entidad.

o tanto, no se accede a su petición.

"otá, mejor para todos"

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
Autoridad de Tránsito
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Jhon J. Suárez S - Abogado Subdirección De Contravenciones

PAO-PR01-MD01 V.2.0

Nº. 37 - 35
49400
movilidadbogota.gov.co
nea 195

[Firma manuscrita]
2019-03-05
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472
Servicio al Ciudadano
TEL: 011 2600 111
CÓDIGO POSTAL: 1115-1000
CÓDIGO POSTAL: 1115-1000
CÓDIGO POSTAL: 1115-1000

REMITENTE
Nombre/Razón Social
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
Secretaría de Movilidad - callu
Dirección: Calle 13 # 37-35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 1115-1000
Envío: YG22-77675800

DESTINATARIO
Nombre/Razón Social
KEVIN ARLEY MAHECHA

Dirección: CARRERA 83 P NO 74 B-60 SUR

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 1115-1000
Fecha Pre-Admisión:
15/03/2019 09:54:33
Pa: Tránsito de Bogotá D.C. (1115-1000)
Pa: Tránsito de Bogotá D.C. (1115-1000)

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9164

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-60559/ KEVIN ARLEY MAHECHA CORTES
RESPUESTA N°.	SDM-SC-44456 d el 05 DE MARZO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL

ADVERTENCIA

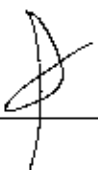
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-60559.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 07 DE JUNIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 13 DE JUNIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)